



699

que salió en ejecución de acuerdo y acuerdo
del año 1822, suyo gasto estu-
diado y ya ejecutado por el Sr. y abonado en cuenta
en la Caja de Correos de Madrid, pasando de don. para a Pro-
moverlo y que consta en fondo de la contribución de
los fondos del 17.º año. que se paga al Deposit.
principal para que lo tenga presente en
la formación de los montos de cada actual
Censo. y desde el 100. al 148. inclusive de la Ley
de 3. de Febrero de este año, y últimamente
que se hace al Principito de la Ciudad. munici-
pial y de la Caja de Correos. El monto devengado
información al S. C. Cartagena 7. de Agosto de 1823.
Attestando - Juan.º Fabio Geronimo Ms.

Attestando - Tendiendo por este medio de
conformidad y se cumpla con lo que se
dice —

Yust. delo impresa
y constatado p. q.
y la libra la papa
y del mero de Ag.
Vose una justicia de los empleados
y particular de esta Secretaría en solicitud
de q. en medida de las ingreasas en propia
cuenta ciudad q. hoy mejor anterior

